

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.970

DECRETOS

DECRETO N° 1.854

Resistencia, 10 septiembre 2009

VISTO:

La visita que realizará a nuestra Provincia la señora Presidenta de la Nación Argentina, doctora Cristina Fernández de Kirchner el lunes 14 de septiembre del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la estadía de la Primer Mandataria Nacional obedece a la inauguración del Hospital "Dr. Ezequiel Paulino Morante", de la localidad de Avia Terai;

Que su presencia es la muestra irrefutable del compromiso del Estado Nacional con la Provincia del Chaco, acompañando los proyectos en pos de quienes más lo necesitan;

Que Pueblo y Gobierno desean expresar su reconocimiento por la visita de tan distinguida visitante;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco a la señora PRESIDENTA DE LA NACION, DRA. CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER, y comitiva que la acompaña, mientras dure su estadía en nuestra provincia.

Artículo 2°: COMUNIQUESE; dése el Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:28/9/09

DECRETO N° 1.855

Resistencia, 10 septiembre 2009

VISTO:

La visita que realizará a nuestra Provincia la señora Presidenta de la Fundación "Madres de Plaza de Mayo", doña Hebe de Bonafini el lunes 14 de septiembre del presente; y

CONSIDERANDO:

Que su estadía en la Provincia obedece a su participación en el acto de inauguración del Hospital "Dr. Ezequiel Paulino Morante", de la localidad de Avia Terai;

Que la construcción de este centro de asistencia sanitaria conlleva el esfuerzo que sumó la Fundación "Madres de Plaza de Mayo" en el marco de la Misión Sueños Compartidos que permitió la concreción de este anhelo de la comunidad de Avia Terai;

Que Pueblo y Gobierno desean expresar su beneplácito por tan distinguida visitante;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Declárase HUESPED DE HONOR de la Pro-

vincia del Chaco a la señora Presidenta de la Fundación "Madres de Plaza de Mayo", Da. HEBE DE BONAFINI, mientras dure su estadía en nuestra provincia.

Artículo 2°: COMUNIQUESE; dése el Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:28/9/09

DECRETO N° 1.872

Resistencia, 15 septiembre 2009

VISTO

La visita que realizará a esta Provincia el señor Ministro de Salud de la Nación, doctor Juan Luis Manzur, el día 16 de septiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la misma responde a la invitación cursada especialmente para participar de las actividades del Día de la Lucha contra el Dengue 2da. Etapa, instituido por Decreto N° 1.778/09;

Que Pueblo y Gobierno desean expresar su reconocimiento y beneplácito por la voluntad del señor Ministro de compartir una jornada con estamentos del Gobierno Provincial, Municipal y ciudadanía en general para la culminación de los trabajos de esta segunda etapa;

Que la visita expresa la permanente cooperación y compromiso del gobierno de la Nación para con la Provincia del Chaco asumiendo ejercer el derecho a la salud y contribuir a su excelencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Declarase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al señor Ministro de Salud de la Nación, doctor JUAN LUIS MANZUR, mientras dure su permanencia en territorio provincial.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:28/9/09

DECRETO N° 1.878

Resistencia, 15 septiembre 2009

VISTO:

Los artículos 35 y 36 de la Constitución del Chaco (1957-1994), la Ley Nacional N° 25.724, los lineamientos fijados por el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional creado por la misma, la Ley Provincial N° 6.075 -de Ministerios-; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Constitución del Chaco en su artículo 35 referido a la Familia: "...el Estado ... Garantiza la protección de la maternidad, la asistencia a la madre en situación de desamparo, de la mujer jefa de hogar y de las madres solteras o adolescentes... Esta Constitución asegura los siguientes derechos:...

De la Infancia. El niño tiene derecho a la nutrición suficiente, al desarrollo armónico, a la salud, a la educación integral, a la recreación y al respeto de su identidad. Sin perjuicio del deber de los padres, el Estado, mediante su responsabilidad preventiva y subsidiaria, garantiza estos derechos y asegura con carácter indelegable la asistencia a la minoridad desprotegida, carenciada o respecto de cualquier otra forma de discriminación, o de ejercicio abusivo de la autoridad familiar o de terceros”;

Que asimismo, el artículo 36 de dicho cuerpo normativo, establece en el título referido a la Salud: *“La Provincia tiene a su cargo la promoción, protección y reparación de la salud de sus habitantes, con el fin de asegurarles un estado de completo bienestar físico, mental y social”*, en concordancia con la definición que da al término la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.);

Que conforme a este imperativo constitucional, resulta entonces, pertinente implementar acciones estatales encaminadas a garantizar la seguridad alimentaria de la población de la Provincia, tomando como base las pautas establecidas por la Ley Nacional N° 25.724 y los lineamientos fijados por el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional creado por la misma;

Que el Poder Ejecutivo Provincial comparte los objetivos de la mencionada ley nacional, entre los cuales establece una alimentación adecuada y suficiente, coordinando desde el Estado las acciones integrales e intersectoriales que faciliten el mejoramiento de la situación alimenticia y nutricional de la población y propendiendo que las prestaciones alimentarias no se limiten sólo a lo asistencial en la coyuntura, sino a elaborar estrategias comunitarias tendientes a la auto-producción y el desarrollo humano desde la educación, promoción y generación de capacidades y conductas sustentables en el tiempo;

Que conforme la Ley Provincial N° 6.075 –de Ministerios– en su artículo 20, inciso 5) establece entre las misiones y funciones del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos: *“Coordinar planes de acción mancomunados con áreas de alto contenido social, como la educación y la salud, con el fin de contribuir al mejor resultado de sus objetivos específicos”*. Y en su inciso 6): *“Considerar con visión y acción integradora, los diversos sectores de abordaje a la superación de la pobreza: educación, salud, familia, vivienda, alimentación, empleo, saneamiento básico, producción, capacitación, fortalecimiento institucional, emergencia y otros”*;

Que según el artículo 19, apartado A, inciso 11) de la misma ley, entre las misiones y funciones del Ministerio de Salud Pública se encuentra: *“La promoción de la educación sanitaria en coordinación con los organismos competentes”*;

Que a ese objeto, se observa indispensable que las políticas públicas a implementarse se realicen en forma coordinada entre las distintas áreas del Estado Provincial con incumbencia en la problemática; a los fines de propender a la mayor eficacia de las acciones a impulsar, y evitar el despilgamiento de esfuerzos y recursos;

Que asimismo y en tal sentido, es preciso propiciar la mayor participación de distintos actores y sectores sociales, como así también de las ONG’s provinciales, nacionales e internacionales, predisuestos a aportar al trabajo con y desde la comunidad;

Que el mecanismo de intervención estatal a efectuar, debe contemplar como dinámica prioritaria, tanto la agilidad en la respuesta, como así también la persistencia, evolución y control de los cuidados alimentarios en su territorio de aplicación;

Que la articulación inter-jurisdiccional con amplia participativa; el abordaje integral de los emergentes asociados, con fuerte apoyatura y seguimiento territorial; así como el estímulo al compromiso ciudadano, constitu-

yen criterios de gestión que deben estar presentes pues aportan tanto a la transparencia como a la eficacia de los resultados a obtener;

Que en atención a las previsiones expuestas, se estima apropiado conformar una Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional, con carácter permanente y conformada por integrantes de los Ministerios inmediatamente implicados, órgano que ajustará su funcionamiento a la normativa contenida en el presente decreto y cuyo desenvolvimiento dependerá orgánicamente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, en virtud de la competencia en la materia;

Que la presente medida es procedente y se enmarca en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por el artículo 141, inciso 21) de la Constitución del Chaco (1957-1994);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Créase la Unidad de Seguimiento Nutricional para toda la Provincia, de acuerdo a los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°: La Unidad de Seguimiento Nutricional estará integrada por los siguientes representantes, designado por Resolución: a) Dos (2) del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos; b) Dos (2) del Ministerio de Salud Pública; y c) Uno (1) por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Podrá convocar a consultores o colaboradores de otras áreas o de la comunidad con incidencia en la temática. La Unidad dictará su propio reglamento a los fines de su funcionamiento.

Artículo 3°: La Coordinación de la Unidad estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, conforme su competencia establecida por el artículo 20, inciso 5° de la Ley N° 6.075 –de Ministerios–.

Artículo 4°: Las funciones de la Unidad de Seguimiento Nutricional serán las siguientes:

- a) Centralizar y informar la información nutricional de la Provincia.
- b) Elaborar una planilla de registro de datos y protocolos de atención, unificados y consensuados con las distintas áreas involucradas en la temática.
- c) Convocar y coordinar acciones con los programas implementados en la Provincia que tengan vinculación con la temática a desarrollar, a efectos de utilizar, los recursos humanos capacitados en la materia y los recursos materiales existentes.

Artículo 5°: Los Objetivos de la Unidad serán los siguientes:

- 1.- La prevención de carencias nutricionales específicas.
- 2.- La lactancia materna con especial atención a la alimentación en los primeros seis (6) meses de vida.
- 3.- La rehabilitación nutricional.
- 4.- La seguridad alimentaria en sus aspectos micro y macro sociales.
- 5.- La calidad e inocuidad de los alimentos.
- 6.- La educación alimentaria nutricional.
- 7.- La asistencia alimentaria directa.
- 8.- El autoabastecimiento y la producción de alimentos.
- 9.- El sistema de monitoreo permanente del estado nutricional de la población.
- 10.- Prevención en salud materno-infantil.
- 11.- Fortalecimiento institucional de las entidades gubernamentales y ONG’s involucradas en la temática en terreno orientando sus acciones hacia la comunidad.
- 12.- La articulación de acciones entre los centros de atención sanitaria de la Provincia e instituciones de la comunidad.
- 13.- La evaluación integral del Programa.

Artículo 6º: Las actividades que se prevén para el cumplimiento de los objetivos, serán, sin perjuicio de otras que pudieran surgir del trabajo a desarrollarse en terreno, las siguientes:

- 1.- Atención en los distintos centros sanitarios de la Provincia que funcionarán como punto de referencia del Programa, tomando el área geográfica-sanitaria para el trabajo comunitario.
- 2.- Evaluación y control del estado nutricional de la población.
- 3.- Elaboración de una base de datos unificada para toda la Provincia.
- 4.- Capacitación y difusión en la temática.
- 5.- Educación alimentaria nutricional.
- 6.- Formación de agentes de seguridad alimentaria (madres cuidadoras, agentes sanitarios, promotores sociales, maestros, jefes y jefas de hogar, estudiantes, profesionales, voluntarios, otros).
- 7.- Convocatoria y capacitación en la temática a personas de la comunidad que quieran colaborar, las que serán seleccionadas por la Unidad e identificadas en un Registro creado al efecto.
- 8.- Asistencia para la auto-producción de alimentos a través de huertas y granjas familiares y/o comunitarias en base a los criterios de la economía social.
- 9.- Promoción para la creación de cooperativas de producción de alimentos con la asistencia técnica y financiera del Estado, que a su vez, provean a los comedores escolares y comunitarios.
- 10.- Los directores de centros de salud deberán informar periódicamente a la Unidad, el estado y evolución de las personas en tratamiento por carencias nutricionales.
- 11.- Los agentes de las distintas jurisdicciones deberán brindar información y la colaboración que se les requiera en el marco de los objetivos del presente.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, según la naturaleza de la erogación.

Artículo 8º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c. **E:28/9/09**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 15/09 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 1° de septiembre de 2009, a la Srta. LUCIANA ANALÍA VARELA (D.N.I. N° 29.554.763) del cargo Categoría Auxiliar – Oficial Notificador -porcentaje 25-(C.E.I.C. 3-45-0) al cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Notificaciones y Devoluciones-porcentaje 31- Sector Control Procesal - (C.E.I.C. 3-40-0). Rectifica el Artículo 1° de la Resolución T.C. N° 13/09, dictada en Acuerdo Plenario N° 18/09 –Pto. 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Nombrar a partir del día 01/07/09 al Sr. OMAR RUFINO AVALOS (D.N.I. N° 7.847:784) en el cargo de **Categoría Nivel Director – Fiscal –Área Sector Público Provincial – Sala I - Porcentaje 57% - (C.E.I.C. 3-10-0)**".

Promueve, a partir del día 1° de septiembre de 2009, al señor EMILIO RAMON CACERES (D.N.I.N° 23.915.167) del cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 22 -C.E.I.C. 3-46-0; **al cargo de Categoría Jefe de División de Segunda - Mesa de Entrada -Sector Público Municipal - Área Prosecretaría - porcentaje 31 - C.E.I.C. 3-42-0.**

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 -

Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes -1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

**RESOLUCIÓN N° 70/09 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403311005-19.960-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial. de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 83/09 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401160404-18.802-E**

Declara responsable al Sr. Rubén Alcides Latasa, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos con 25/100 (\$ 79.985,25).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Art. 1°), en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 84/09 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403250401-16.094-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Perjuicio Patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:23/9 V:28/9/09**

—*—
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 90/09 – Acuerdo Sala II
Expediente 403110805-19.785-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 92/09 – Acuerdo Sala II
Expediente 403130505-19.643-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°), inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:25/9 V:30/9/09**

EDICTOS

EDICTO.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2.009.

Autos y vistos: En estos autos caratulados: "**Garcés, Jesús y Otro c/Nuevo Banco del Chaco s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 1.911/08. Sec. N° 2 y según constancia de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 284055 a nombre de Jesús GARCÉS y Daniel Aníbal GARCÉS NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., perteneciente al plazo fijo N° 284055. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, Decretó Ley 5.965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Librese oficio al **Nuevo Banco del Chaco S.A.**, a los efectos de

que el plazo fijo no será pagado por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación del mismo. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial. Secretaría de la Dra. María del Carmen Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2.009.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.Nº 135.591 E:26/8 V:28/9/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, 1º piso, ciudad, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince (15) días la resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de agosto de 2009. CIA. **Autos y vistos:** Para resolver en estos autos caratulados: **“Coop. Agropecuaria Sáenz Peña Ltda. s/Cancelación de Cheque”**, Expte. N° 717/09, Secretaría N° 4. **Resuelvo:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 765/10, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeraciones: N° 3058686, 3058672, 3058682, 3058683, 3058673, 3058681, 3058684, 3058674, 3058675, 3058676, 3077297, 3058678, 3058679, 3077298, 3058680, 3077299, 3058685, 3058687 y 3077552, correspondiendo a la cuenta corriente de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA LTDA. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 10 de agosto de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaría

R.Nº 135.609 E:26/8 V:28/9/09

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 378-009721/7, Cheques N°s 11859866 y 11959864 de fecha 18/02/2009 y 20/02/2009, correspondiente a la firma UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA, ordenado en los autos: **“Kobelak, José Gregorio s/Cancelación de Cheque”**, Expte. 348/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.Nº 135.716 E:4/9 V:7/10/09

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial del cheque girado sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 2266/8, Cheque N° 257558 de fecha 12/03/2009, correspondiente a la firma MAURI FERNANDEZ S.R.L., ordenado en los autos: **“González, Mario Roberto s/Cancelación de Cheque”**, Expte. 350/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.Nº 135.717 E:4/9 V:7/10/09

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN DARIO NOGUERA, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los SUCESORES Y/O HEREDEROS DEL SEÑOR CARLOS ROQUE MARECOS, M.I. N° 07.517.208, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 33/09 – Sala I, en los autos caratulados: **“Rivero, Carlos Raúl y Otros –S/J.A.R. por Administración de Fdos. no Rendidos (Gobernación – Ejerc. 1999)”**, Expte. N° 403190803-18.192-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 03 de septiembre de 2.009. Visto el estado de las presentes actuaciones, conforme lo actuado y en virtud de preservar el debido proceso legal, el Sr. Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I)** Tener por acreditado el fallecimiento del Sr. CARLOS ROQUE MARECOS, conforme Acta de Defunción N° 14 – Tomo I – Años 2.007 del Registro Civil de la Provincia del Chaco (fs. 514). **II)** Hacer saber a los enjuiciados que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I integrada por el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, como Vocal Presidente Coordinador y por el Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO como Vocal y si hubiere recusaciones que formular, deberán deducirse en el plazo de 5 (cinco) días a partir de su notificación. **III)** Librar Oficio al encargado del Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a la publicación de Edictos a fin de que los herederos de quién en vida fuera CARLOS ROQUE MARECOS, M.I. N° 07.517.208 se notifiquen de lo ordenado por la presente Disposición. **IV)** Por Secretaría se adopten los recaudos de rigor a los fines de la notificación de todos los imputados. VOCAL PTE. COORD. SALA I. Firmado: Dr. OSCAR ALFREDO CACERES. Vocal Presidente Coordinador Sala I. RESISTENCIA, 10 de setiembre de 2009. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN DARIO NOGUERA, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los SUCESORES Y/O HEREDEROS DE OSCAR ALFREDO CANAL, D.N.I. N° 14.651.465, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición T.C. N° 22/09 – Sala II, en los autos caratulados: **“SRES. JOSE SANTOS ALEGRE Y OSCAR ALFREDO CANAL - S/J.A.R. P/Accionar Negligente en el desempeño de sus funciones - MUNICIPAL DE LA VERDE - \$ 8330,00 - EJ. 2005”**, Expte. N° 403291106-21.082-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 01 de setiembre 2009.- Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA II **DISPONE: I)** Rectificar el pto. II) de la Disposición T.C. SALA II N° 17/09 el que quedará redactado en los siguientes términos: "Notificar a los sucesores y/o herederos de OSCAR ALFREDO CANAL, D.N.I. N° 14.651.465 de la Disposición T.C. SALA II N° 60/08 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días". **II)** Por Secretaría se proceda a la notificación mediante Edictos. VOCAL PTE. COORD. SALA II. Firmado: Dr. HUGO RAÚL JENEFES. Vocal Presidente Coordinador Sala II. RESISTENCIA, de setiembre de 2009. Dr. DAMIÁN SERVERA SERRA. Secretario. Se transcribe a continuación para su conocimiento y demás efectos legales la Disposición T.C. N° 60/08 – Sala II: "RESISTENCIA, 25 de noviembre de 2008. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R. Sala II, el Sr. Vocal Pre-

sidente Coordinador SALA II **DISPONE: I)** Ordenar por Mesa de Entradas y Salidas la recarotulación de las presentes actuaciones en los siguientes términos: "Sres. JOSE SANTOS ALEGRE Y OSCAR ALFREDO CANAL S/ J.A.R. P/ACCIONAR NEGLIGENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES- MUNICIPI. DE LA VERDE - \$ 8330,00-EJ. 2.005." **II)** Iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad en forma solidaria a los Sres.: JOSE SANTOS ALEGRE, D.N.I. N° 13.745.843, con domicilio en la Localidad de La Verde - Planta Urbana-, en su carácter de Intendente Municipal al momento de los hechos y OSCAR ALFREDO CANAL, D.N.I. N° 14.651.465, con domicilio en la localidad de La Verde - Planta Urbana ciudad, en carácter de Tesorero Municipal al momento de los hechos, por el perjuicio patrimonial ocasionado a las arcas de la Municipalidad de La Verde que asciende a PESOS OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA (\$ 8.330,00) con más los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa pasiva de uso judicial (Art. 88 de la Ley 4.159, modif. Art. 2° Ley 4380.). **III)** Declarar la competencia de este Tribunal de Cuentas en razón de las atribuciones conferidas por el art. 178, pto. 2°), inc. b) de la Constitución de la Provincia del Chaco; Art. 55°) y cc. De la Ley 4.159 y Art. 7° y cc. de la Resolución T.C. N° 28/00. **IV)** Correr traslado a los imputados de los Informes de Conclusión y Ampliación Sumarial obrante a fs. 28/29 y 38/39 vta. y del Informe Fiscal de fs. 44 y vta. de autos. **V)** De conformidad a lo establecido por los arts. 61°) y 62°), subsiguientes y concordantes de la Ley 4.159, y Art. 8°) de la Resol. T.C. N° 28/00, citar y emplazar a los responsables para que en el término de quince (15) días contados a partir de su notificación comparezcan por sí o por apoderado a presentar descargo, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio de la sede de este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Hacer saber que las actuaciones quedarán a disposición de los imputados en este Organismo, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad para que tomen vista de las mismas por el término acordado para esgrimir sus defensas. **VI)** Hacer saber a los responsables, la integración del Tribunal de Cuentas con sus Miembros titulares, el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, como Presidente, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, como Vocal Presidente Coordinador de Sala I, Cr. RUBEN DARIO NOGUERA, como Vocal de Sala I; y que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala II, integrada por el Dr. HUGO RAUL JENEFES, como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. MATILDE MAYO, como Vocal y si hubiere recusación que formular, deberá deducirse en el mismo plazo del art. 61°) de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14° de la Ley 4.159. **VII)** Por Secretaría se proceda a la notificación de los enjuiciados y a la Municipalidad de La Verde de la presente Disposición. VOCAL PTE. COORD. S II. Firmado: Dr. HUGO RAUL JENEFES. Vocal Presidente Coordinador Sala II."

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:23/9 V:28/9/09**

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Doña Alcira ORELLANA, M.I. N° 6.616.253, en autos: "**Orellana, Alcira s/Sucesorio**", Expte. 2.024, Año 2009, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 10 de septiembre de 2009.

*Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria*

R.N° 135.943 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Aicaraz,**

Celestino y Fernández Sixta s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 1.290, Año 2009, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALCARAZ, Celestino, M.I. 5.630.095, y FERNANDEZ, Sixta, M.I. 2.088.898. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de agosto de 2009.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 135.942 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Aguado, Emma s/Sucesorio**", Expte. N° 1.751/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 135.947 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSITO, Ercilia, y GREATTI, Roberto, en los autos: "**Gorosito, Ercilia y Greatti Roberto s/sucesorio**", Expte. 1.773/09, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 14 de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 135.951 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en la causa: "**Robledo, Severino s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.185/2009, Sec. 3, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Severino ROBLEDADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2009.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria

R.N° 135.952 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra. Raquel Pellerano de Baigorri, Juez subrogante. En autos caratulados: "**Alvarez, Marcos Hernán s/Sucesorio**", Expte. N° 656, Año 2009. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor: Marcos Hernán ALVAREZ, D.N.I. N° 33.989.448, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 14 de septiembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 135.953 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Héctor Miguel AVALOS, M.I. N° 7.899.319, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Avalos, Héctor Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 601, Fo. 433, Año 2008. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 27 de octubre de 2008.

Dra. Silvina Alice Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 135.954 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Sabadini, Reinaldo Roque e Insaurraga, Zulma Raquel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.574, año 2009, sec. 2; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Reinaldo Roque SABADINI, M.I. N° 7.930.869, y Zulma Raquel INSAURRAGA, M.I. N° 5.074.747, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría. Pcia. R. Sáenz Peña, 11 de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.959 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Adrián F. A. Farías, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3° P., Resistencia, cita a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Derechos hereditarios de CABAÑA, María Esther, 3.588.157, fallecida el día 30/Mayo/2.006, en los autos caratulados: "**Cabaña, María Ester s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.639/09. Resistencia, Chaco, 01/05 de 2009.

Adrián Fernando A. Farías
Abogado/Secretario

R.N° 135.960 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan SCHREIBER, L.E. 7.510.981, con último domicilio en Av. Güemes 436, de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Schreiber, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 611/09, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J., Castelli, Chaco 28 de agosto de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 135.962 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez; Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de Armando GOMEZ, M.I. N° 2.555.265, y María Elvira CANOSA, DNI N° 93.673.575, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Gómez, Armando y Canosa, María Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.508/08, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 135.963 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **Nativo Viajes Emp. de Viajes y Turismo S.R.L. Cuit N° 30-70738933-4**, con último domicilio fiscal en Jujuy N° 1030 2° Piso Dto "A" Pcia. de Corrientes, al pago de las siguientes sumas de: Pesos trece mil ochocientos con veintidós ctvos (\$

13.800,22) correspondientes a la Corrida de Vista N° 134 de Fecha 04-08-04, por Impuesto s/los Ingresos Brutos – Adicional Ley 3565/90 y Recargos Correspondientes. Queda usted, debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a los establecido en el artículo N° 94° del Código Tributario de la provincia del Chaco. Resistencia,.....

C.P. Rubén Armando Pelozo
Sub Administrador a/c.

s/c. E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáenz –Juez– Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida 33 – Torre I – 2° Piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Héctor Oriel AGUIRRE, M.I. N° 3.549.676, y de doña Otilia DEL BARCO de AGUIRRE, M.I. N° 1.544.145, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el Expte. N° 4.555, año 2009, caratulado: "**Aguirre Héctor Oriel y Otra s/Juicio Sucesorio**", Fdo. Dra. María Eugenia Sáenz –Juez–. Resistencia, 08 de septiembre de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 135.968 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Dr. Diego Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, cita por tres días a herederos y acreedores de José Romualdo ALLENDE, M.I. 4.428.870, para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**Allende, José Romualdo s/ Sucesorio**", Expte. N° 9853/07, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 13 de abril de 2.009.

Rosanna E. I. Marchi
Secretaria

R.N° 135.969 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida 33 - Torre 1 - Resistencia - Chaco, Secretaria N° 1, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días(30) posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Ricarda VERON de FLORES, L.C. N° 6.564.939, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Verón de Flores, Ricarda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8652/08. Resistencia, 11 de junio de 2009. Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial N° 1.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 135.973 E:23/9 V:28/9/09

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la 15 Nominación de Resistencia, sito Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 1º, Resistencia, cita por 2 días y emplaza por 5 a herederos de Ricardo Antonio PEÑALOZA, DNI 10.329.094 en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/ Peñaloza, Ricardo Antonio s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 4.852/99, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 8 de septiembre de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 135.974 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Rambo de Ferreyra, Roberta s/Sucesorio**", Expte. N° 1.722, año 2009, sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Roberta RAMBO de FERREYRA, M.I. N° 6.563.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, ... de agosto de 2009.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.975 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– Juzgado Civil y Comercial 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, tercer piso, Secretaría N° 16, ciudad, en los autos caratulados: "**Ojeda, Marciano Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte, N° 6.618/09, resuelve: Publicar por tres días, emplazando por treinta, a partir de la última publicación, a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Marciano Luis OJEDA, DNI 8.380.941, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de septiembre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 135.976 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación, con sede en French N° 166, planta baja de Resistencia (Chaco), cita por 2 días a los herederos del Sr. Rubén Omar AGUILERA, D.N.I. N° 11.653.942, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**González, Catalina Rita c/Aguilera. Rubén Omar y/o Tiro Federal Resistencia S.R.L. y/o QRR s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 1.340/2001. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez (Juez). Resistencia (Chaco), 28 de noviembre de 2008.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.978 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2° piso, dispone en la causa caratulada: "**Romero, Ramón Savino y Dolores Ruiz Díaz c/Sucesión de Herluf Oxholm y/o Quien Resulte Propietario y/o Responsable s/Escrituración**", Expte. N° 6.544/96, se cite por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 19 de mayo de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.979 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, dispone en la causa caratulada: "**Benítez, Irene y Otros c/Sucesores de Herluf Oxholm y/o Quien Resulte Responsable s/Escrituración**", Expte. N° 6.306/96, se cite por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 7 de mayo de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.980 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2° piso, dispone en la causa caratulada: "**Pernas, José Venancio c/Sucesión de Herluf Oxholm y/o Quien Resulte Propietario s/Escrituración**", Expte. N° 6.378/96, se cite por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 15 de mayo de 2009.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 135.981 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2° piso, dispone en la causa caratulada: "**Obregón, Cipriano Francisco c/Sucesores de Herluf Oxholm y/o Quien Resulte Propietario y/o Responsable s/Escrituración**", Expte. N° 6.822/96, se cite por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 18 de agosto de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 135.982 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2° piso, dispone en la causa caratulada: "**Romero, Luis c/Sucesión de Herluf Oxholm s/Escrituración**", Expte. N° 6.153/96, se cite por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibi-

miento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 20 de agosto de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.983 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Martina MAMBRIN de GOMEZ y Don Basilio GOMEZ, M.I. Nº 1.657.998 y M.I. Nº 7.410.312, fallecida el 31 de Mayo de 1980 y fallecido el 20 de Diciembre de 2008, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Mambrin de Gómez, Dora Martina y Gómez, Basilio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 689/09. Resistencia, 19 de agosto de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.º Nº 135.985 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Guzmán, Lidia Delfina y Gerez, Fernando s/Sucesorio"**, Expte. 185, Fº 414, Año 1983. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética Nº 6. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 1 de abril de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.987 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 31, Pc. 14, DEL PLAN 88 VIV. FO.NA.VI., DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. LEDESMA FRANCISCA RAQUEL, DNI. 16.934.840, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 1 de Septiembre de 2009.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 35, Pc. 04, UF. 03, DPTO. 00-03, DEL PLAN 102 VIV. Bº LLAPONAGAT, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. MAIDANA RITA, DNI. 2.419.684, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de Septiembre de 2009.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes 48, 1º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Andrés FERNANDEZ, D.N.I. Nº 7.459.682, a ha-

cer valer derechos en autos: **"Fernández, Andrés s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 10.012/08. Resistencia, 21 de septiembre de 2009.

Alicia Ma. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.º Nº 136.005 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría Nº 4, de la Ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida Nº 33, primer piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por dos días para que en el término de diez días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Ausentes. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: **"López, Olegario Dante c/ Harteneck Sociedad Anónima Comercial e Industrial s/Posesión Veinteañal"**, Expte. Nº 5.590/08. Secretaría, Resistencia, Chaco, 31 de agosto de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.990 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Rcia., Chaco, sito en calle López y Planes Nº 36, cita por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a GUE, Manuel Alberto, DNI Nº 13.105.689, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Gue, Manuel Alberto y/o Prop. y/o Usufr. y/o Resp. s/Ejecución Fiscal"** (Expte. Nº 1.234/06), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Secretaría, 9 de junio de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.994 E:25/9 V:28/9/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz titular, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Casas Vda. de Dari, Agueda s/Sucesorio"**, Expte. 513, Fº 238, Año 2009. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética Nº 6. Charata, Chaco, 27 de agosto de 2009.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.º Nº 135.995 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz titular, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Casas Vda. de Sánchez, María s/Sucesorio"**, Expte. 512, Fº 238, Año 2009. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética Nº 6. Charata, Chaco, 31 de agosto de 2009.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.º Nº 135.996 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- Miguel H. Cardozo, Juez de Paz titular de la localidad de Santa Sylvina, en autos: **"Cuenca, Eva Ester s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 705/2009, cita por tres (3) días llamando a herederos, acreedores y legatarios

del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a/c Silvana D. Gallardo Nicoloff. Santa Sylvina, Chaco, 17 de septiembre de 2009.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.Nº 135.999 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, sito en Brown 250, 1° piso, de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora BOROVACH, Vilma, M.I. N° 4.212.160, que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados: "**Borovach, Vilma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.267/09. Fdo.: Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1. Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.Nº 136.000 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 342, de la ciudad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don Adolfo Daniel CODUTTI, D.N.I. N° 10.288.436, fallecido el día 22 de Enero del año 2.003, siendo su último domicilio real en calle Libertad N° 275, de la Ciudad de Machagai, Provincia del Chaco, para que dentro de treinta. (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así esta dispuesto en los autos caratulados: "**Codutti, Adolfo Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.735, año 2006, del Registro de este Tribunal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de mayo de 2009.

Dr. Emilio Lozina
Secretario Relator

R.Nº 136.001 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 13, PC. 15, DEL PLAN 274 VIV. (GRUPO 88), DE LA LOCALIDAD DE CHARATA, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 15 de Septiembre de 2009.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Sara Martínez, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera RODRIGUEZ, Roberto Carlos, D.N.I. N° 10.027.191 y la Sra. SOTO TOFFALETTI de RODRIGUEZ, Cirila Beatriz, M.I. N° 12.104.471, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Soto Toffaletti de Rodríguez, Cirila Beatriz y Rodríguez, Roberto Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.854/

09. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 07 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Nueve.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.012 E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Angel Galarza s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 532 Año 2.009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 22 de septiembre de 2009.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 136.017 E:28/9 V:2/10/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz N° 2 de Resistencia, Dra. Silvia Claudia Zalazar, con sede en Brown 249, 2º piso, Secretaría N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta/días a herederos y acreedores de Marcos CENTURION, M.I. 7.923.970 para hacer valer sus derechos en autos: "**Centurión Marcos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 507/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.018 E:28/9 V:2/10/09

EDICTO.- María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Acosta Da Dalt, Federico Gastón s/Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. N° 1.142/09; hace saber por un día que: conforme Escritura N° 102 del 21 de julio 2009, los señores Julio Wadislao ACOSTA, D.N.I. N° 13.309.027, y Clelia María DA DALT, D.N.I. N° 14.936.241, domiciliados en Avenida Las Heras N° 790, Resistencia, han autorizado a su hijo menor de edad Federico Gastón ACOSTA DA DALT, D.N.I. N° 34.793.289; a **Ejercer el Comercio**. Secretaria, 10 de septiembre del 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 136.016 E:28/9/09

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Pedrozo, Nicolás Andrés s/Inscripción de Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. N° 1.068/09, hace saber por un día que: por Instrumento Privado de fecha 20 de Julio del año 2.009, los señores Carolina Andrea ALARCON, D.N.I. N° 23.685.144, argentina, y Don Fabián Andrés PEDROZO, D.N.I. N° 21.686.535, domiciliados en calle Pellegrini N° 146, planta alta, Resistencia, Chaco, han autorizado a su hijo menor de edad Nicolás Andrés PEDROZO, D.N.I. N° 34.793.254, a **Ejercer el Comercio**. Secretaria, 18 de septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 136.021 E:28/9/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Cooperativa de Vivienda y Crédito y Consumo Concepción Ltda. c/La Lonja S.R.L. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.154/07, cita por un día a la firma demandada "Cooperativa La Lonja S.R.L.", CUIT N° 30-70921526-0, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la

presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 9 de septiembre de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.Nº 136.023 E:28/9/09

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco sito en la Av. Laprida 33, Torre 1, Resistencia, a cargo de la doctora María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria de la autorizante, cita a herederos y/o acreedores por 3 (tres) días emplazando a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del causante José Eduardo ESTIGARRIBIA, M.I. Nº 7.515.236, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Estigarribia, José Eduardo s/ Sucesorio**", Expediente Nº 5.161/09. Resistencia, 23 de septiembre de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.Nº 136.024 E:28/9 V:2/10/09

LICITACIONES

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 144/09

Objeto: Adquisición de cartuchos de tóner.
Fecha y hora de apertura: 13 de Octubre de 2009 a las 10,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
Directora de Administración

s/c. E:21/9 V:31/9/09

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - RECONVERSION Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Secretaría de Obras Públicas Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios LICITACION PUBLICA Nº 69/2009

"Ejecución de 40 viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con provisión de terreno en Quitilipi"
Se prorroga la fecha de Venta de Pliegos, Presentación y Apertura de las Ofertas hasta el día 28/09/2009 en los mismos horarios y lugares establecidos en el Pliego.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:23/9 V:28/9/09

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTUA EL LLAMADO A: LICITACION PUBLICA Nº 021/09 EXPEDIENTE Nº 226/09

Objeto: Adquisición de Insumos Informaticos con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.
Apertura: 19 de octubre de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes Nº 215 Piso 3º de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.
- 2) **INTERNET email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 11,30 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:23/9 V:2/10/09

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 146/09

Objeto: Adquisición e instalación de trece (13) acondicionadores de aire tipo Split.

Fecha y hora de apertura: 14 de Octubre de 2009 a las 10,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR

Presupuesto estimado: Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
Directora de Administración

s/c. E:23/9 V:2/10/09

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 019/09 EXPEDIENTE Nº 223/09

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de resmas de papel.

Destino: Stock depósito de suministros.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, 3º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:23/9 V:2/10/09

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
LLAMASE A Licitación Pública Nº 1956/2009 Expte.
Nº E6-2009-7268-E a realizarse la apertura: El día

06/10/2009 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso -Casa de Gobierno- Resistencia - Chaco - solicita la adquisición de **Insumos Descartables para Cirugía y Esterilización**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos quinientos cuarenta y seis mil veinticuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 546.024,43) y; Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 05/10/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Germán E. Schulz, a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:25/9 V:30/9/09

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

4º Piso - CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N° 588/09

Objeto del llamado: La Contratación en locación de un inmueble para el funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la localidad de Juan José Castelli, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto mensual: Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 06 de Octubre de 2009 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministro de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4º - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION

C.P. Silvia E. Vera de Simonit

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:25/9 V:28/9/09

PAMI
INSSJP
UGL XIII - CHACO
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII - CHACO

AVISO

Organismo contratante: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Llámase a Concurso Privado - Trámite Simplificado N° 012/09 para la adquisición de mobiliario para oficinas de la sede de esta Unidad de Gestión Local XIII - Chaco dependiente de este instituto.

Expediente N° 630-2009-03230-7-0000

Pliegos e información en:

Página web del instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo

Presentación de ofertas en:

Unidad de Gestión Local XIII Chaco - Av. 9 de Julio 155/75 - Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco

Lugar de apertura:

Unidad de Gestión Local XIII - Chaco - Area Compras y

Suministros - Av. 9 de Julio 155/75 - Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

Apertura: 01/10/2009.

Hora: 10:00.

C.P. Alicia N. Altamirano

Jefe Dpto. Administración

R.N° 136.009

E:25/9 V:28/9/09

CONVOCATORIAS

HOTEL GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 2009, a la hora 15:00 horas en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón N° 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio N° 13 finalizado el 31 de agosto de 2009.
- 3º) Ratificación de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas.
- 4º) Elección del Directorio. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO

Agustín P. A. Altieri

Presidente

R.N° 135.932

E:21/9 V:30/9/09

CASINOS GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 2009, a la hora 11:00 horas en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan Domingo Perón N° 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009.
- 3º) Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de dividendos a los accionistas y los Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de Directores y Síndicos. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO

Jorge G. Laffue, Presidente

R.N° 135.931

E:21/9 V:30/9/09

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOSLAS BREÑAS – CHACO
CONVOCATORIA

Sr/a. Socio/a: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Las Breñas, de conformidad a sus Normas Estatutarias y Legales vigentes, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 24 de octubre de 2009, a la hora 09,00, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en la calle Lavalle 1645, de nuestra ciudad. A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 06 comprendido entre el 01-07-2008 y el 30-06-2009.
3. Consideración de Alta y Baja de Socios.
4. Consideración anulación y corrección de tres páginas del registro de asociados.
5. Propuesta para declarar NO ENAJENABLE a la unidad Autobomba FORD F500 Modelo 1962, Dominio UVC460 –ROMEO SIERRA 01, propiedad de la Institución.
6. Ratificar la decisión de constituir junto a otras Asociaciones de Bomberos Voluntarios una entidad de Segundo Grado, facultando a la Comisión Directiva a designar Socios Activos como delegados a tal fin.
7. Clausura de la Asamblea.

Miguel Zaracho, *Secretario*
Hector Pereyra, *Presidente*

Nota: Transcurrido una hora del horario establecido para el inicio, se sesionara con los asociados presentes.

R.N° 136.015

E:25/9 V:28/9/09

ASOCIACION JUVENIL COOPERATIVISTA

MACHAGAI - CHACO

Señores Socios:

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes y el Art. 29 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Juvenil Cooperativista convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social ubicada en calles Antonio Galizzi y Suipacha, de Machagai (Chaco), el día 15 de octubre de 2009, a partir de las 20,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Inventario e Informes, de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa del Ejercicio N° 4 cerrado el 31 de julio de 2009.

Silvina Avancini
Secretaria

Leonardo Matías Punos
Presidente

R.N° 136.020

E:28/9/09

**ASOCIACION CIVIL CLUB CENTRO DE AVIA TERAI
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Club Centro de Avia Terai, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de octubre del año dos mil nueve, en la sede social, a la hora diez, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

- 2) Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/04, 31/12/05, 31/12/06, 31/12/07 y 31/12/08.
- 4) Fijación del importe de la cuota societaria.
- 5) Alta y baja de socios.
- 6) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Carmen González*Secretaria*

R.N° 136.019

Omar Ramírez*Presidente*

E:28/9/09

REMATES

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo, Secretaría Única de Villa Ángela, hace saber por tres días, en autos: “**Bordón, Delio Orlando c/Club Unión Progresista s/Ejecución de Planilla**”, Expte. N° 79 – F° 254 – Año 2004; que el Martillero Público Eduardo Ángel Simón, M.P. N° 547, rematará el 06 de Octubre de 2009, a las 17:30 horas en calle Marcelo T. de Alvear N° 583 de la ciudad de Villa Ángela, los siguientes Inmuebles individualizados como: **1) Circunscripción I – Sección “D” – Quinta 51 – Parcela 01**, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7639, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con una Superficie total de 19has. 72as. 04 cas., Base \$ 28.972 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal del Inmueble); y **2) Circunscripción I – Sección “D” – Quinta 51 – Parcela 04**, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7640, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con una Superficie total de 11has. 01as. 18cas., Base \$ 14.824 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal del Inmueble). Ubicación: Ambos ubicados al Oeste de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco. Deudas: No registran deudas por Impuestos Inmobiliarios y/o Tasas de Servicios Municipales. Estado de ocupación: Se encuentran ocupados. Condiciones: Al contado, mejor postor; Comisión 6% a cargo del Comprador; 10% seña en el acto del remate y el saldo deberá ser depositado por él o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Local, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la Subasta. Horarios de visita: De 16:30 horas a 19:00 horas. No se suspende por lluvia. Informes, Martillero actuante, Cel. 03735-15486429. Villa Ángela, Chaco, Secretaría, 22 de Septiembre de 2009. Publíquese por tres días.

Dra. Laura V. Buyatti*Secretaria*

s/c.

E:25/9 V:30/9/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, hace saber por dos días que el Martillero Público Javier Jovanovich, rematará el 02/10/09 - 18,00 Hs., en Moreno 732, de esta ciudad: Un televisor color de 37 pulgadas marca RCA s/n visible. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: “**Olivieri, Oscar E. c/ Malina, José F. s/Ejec. de Honorarios**”, Expte. 1.596/08, Sec. 3. Informes y visitas Martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, calle Moreno 732 Tel. 03732-421486, Cel. 15469009, Sáenz Peña. Secretaría, 21 de septiembre del 2009.

Dra. María Sandra A. Varela*Abogada/Secretaria*

R.N° 136.022

E:28/9 V:30/9/09